

MEDIDA V

PLAN DE GASTOS

IMPUESTO DE ½ CENTAVO DE VENTAS PARA
TRANSPORTE EN EL CONDADO DE MERCED

Preparado por:



369 W. 18th Street
Merced, CA 95340

Adoptado:
ABRIL 2016

Enmienda 1 Aprobada: Mayo 17, 2018
Enmienda 2 Aprobada: Junio 20, 2019

Introducción

Un plan de ½ centavo de Impuesto de Ventas para Transportación en el condado de Merced fue preparado para:

Guiar a más de \$ 450 millones en fondos generados para los gastos de transportación a través de un impuesto de medio centavo en el condado de Merced en los próximos 30 años si es aprobado por los votantes en las elecciones de noviembre del 2016.

El plan de Gastos de Transporte fue desarrollado por un comité directivo de 24 miembros que fue creado y designado por el consejo de supervisors de Merced County Association of Governments (MCAG). El comité fue integrado de representantes de cada una de las siete agencias (Atwater, Dos Palos, Gustine, Livingston, Los Banos, Merced y el condado de Merced), y una amplia variedad de accionistas de la comunidad que representan diversos intereses de todo el condado.

El Plan de Gastos de transporte abordará las necesidades principales de transporte regional en el condado de Merced a través del año 2047 con el inicio de un impuesto de ½ centavo.

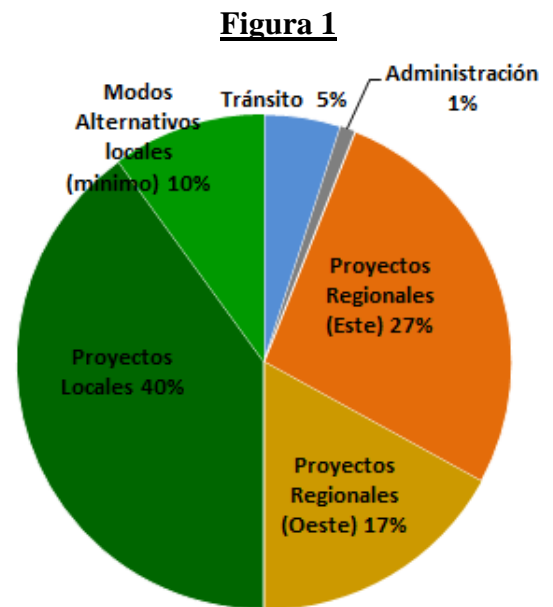
¿A dónde irá el dinero?

La figura 1 ofrece una visión general del plan propuesto que describe como los fondos serán gastados y las categorías de proyectos que serán financiadas.

Las categorías de financiación incluyen

1. Proyectos Regionales
2. Proyectos Locales
- 2A. Modos Alternativos locales
3. Tránsito
4. Administración

Se espera que la propuesta medida de transporte sobre los próximos 30 años genere un total de \$ 450 millones.



1. PROYECTOS REGIONALES

El 44% de fondos de la Medida de Transporte se asignan a proyectos regionales que se establezcan en el Regional Transportation Plan (RTP), que es aprobado por el consejo de supervisors de MCAG. El 27% debe ser invertido en proyectos al Este del río San Joaquín, y el 17% debe ser invertido en proyectos al Oeste del río San Joaquín. Los proyectos del RTP fueron seleccionados a través de un proceso que evalúa la seguridad, medidas de rendimiento y rentabilidad financiera. El RTP se actualiza cada cuatro años con 25 años de proyectos de transporte. Proyectos regionales proporcionan la circulación de bienes, servicios y personas del condado de Merced y se benefician múltiples jurisdicciones.

2. PROYECTOS LOCALES

El 50% de los fondos de la Medida de Transporte se asignaran a proyectos locales para hacer frente a las diversas necesidades de las ciudades y el condado. La categoría de los fondos de proyectos locales le ofrece a cada uno de los miembros la flexibilidad necesaria para desarrollar una lista de prioridades de proyectos. Esta categoría permitirá proyectos extendidos de reparación de calles, banquetas, rutas seguras hacia las escuelas y mejorar intercambios en las autopistas.

2.A. PROYECTOS DE MODOS ALTERNATIVOS LOCALES

Un mínimo de 20% de los fondos de "Proyectos Locales" en cada jurisdicción debe ser utilizado para proyectos de modos alternativos de transporte. Esta subcategoría es para fundar proyectos de transporte alternativo incluyendo pistas de bicicletas, caril de pasajeros y otros modos de transporte que reduzcan el uso de vehículos de un solo ocupante.

3. TRÁNSITO

Un 5% de los fondos se utilizaran para aumentar el servicio de tránsito.

4. ADMINISTRACIÓN

El 1% que resta del total de fondos de la Medida de Transporte se asignara para programar las actividades de implementación. Los detalles con respecto a la administración de los fondos se proporcionan en el Apéndice A.

Respondiendo a las necesidades públicas

Una aprobación de votantes de dos-tercios (66.7%) es necesaria para aprobar la Medida de Transporte en noviembre del 2016. Con propósito de asegurar que Merced County Association of Governments esta en acierto con el Plan de Gastos de Transporte, una encuestada fue proveida a los votantes y los residentes de la comunidad para inicialmente determinar el apoyo de una nueva Medida de Transporte.

Los votantes del condado de Merced respondieron con un fuerte apoyo de imponer un impuesto que llevaría el mejoramiento de la transportación en el condado de Merced. Para satisfacer las necesidades de los residentes del condado de Merced, se requiere el apalancamiento de los fondos estatales y federales con recursos locales. Incluso, aun con la aprobación de la Medida de Transporte no habrá suficientes fondos disponibles para abodar el \$ 1 billón de necesidades de transporte. La Medida de Transporte generará \$ 450 millones en los próximos 30 años para abordar una parte de esta necesidad. Por lo tanto es crítico, el aprovechar de los fondos federales y estatales más allá de lo que la región espera.

La mayoría de los subveccion estatales y federales requieren una igualdad de fondos. Condados que pasan medidas de transporte son conocidos como condados de "auto-ayuda" y pueden generar los fondos requeridos. Medidas similares en todo el valle de San Joaquín y California han tenido mucho éxito. Estas medidas aprobadas por los votantes han sido consideradas las más importantes de transporte en esos condados. De acuerdo con el Regional Transportation Plan, el condado de Merced tiene que convertirse en un condado de auto-ayuda para lograr sus metas y necesidades de transporte.

El Comité de TEP, que incluyó representantes de cada una de las ciudades, el Condado de Merced, MCAG y un número de accionistas de la comunidad, trabajó juntos para desarrollar las categorías de fondos del Plan de Gastos de Transporte y otros componentes.

Auditoría Anual de la Medida de Transporte

Anualmente, el Plan de Gastos de Transporte, las agencias locales y MCAG serán auditadas por una empresa de auditorías independientes retenida por MCAG. Detalles adicionales sobre el proceso de auditoria se proporcionan en el Apéndice A.

Supervisión de Ciudadanos

Para informar al público y supervicion que los fonods de la Medida de Transporte se gasten como fue prometido al público, un comité de ciudadanos sera formada por MCAG como parte de la nueva Medida de Transporte. Detalles relativos al comité se proporcionan en el Apéndice B.

Ingresos Anticipados de la Medida

Si los votantes aprueban la Medida de Transporte el 8 de noviembre de 2016, permitirá a MCAG imponer un ½ centavo de impuesto por cada transacción de venta por 30 años (del 1 de abril, 2017 al 31 de marzo, 2047). La Medida de Impuesto de Transporte hará lo siguiente:

Proveer \$ 450 millones en nuevos ingresos para el mejoramiento de la transportación de acuerdo con las proyecciones financieras hasta el año 2047.

La estimación considera solo los impuestos de ventas actuales (sin crecimiento en los impuestos de ventas) hasta marzo del 2047. Ya que el proyecto es mostrado con dólares de hoy día, los ingresos también son mostrados en dólares de hoy día. Los ingresos actuales dependerán de los ingresos de ventas actuales al día. Las categorías donde los fondos proyectados serán asignados se describen en las siguientes secciones del Plan de Gastos. Un plan de implementación para la Medida de Transporte detallando los proyectos de transporte actuales se actualizará cada dos (2) años para ajustar la proyección de los ingresos de ventas, asegurando que las proyecciones son consistentes con los gastos y las promesas hechas inicialmente en este Plan de Gastos. MCAG tendrá la opción de emitir bonos para entregar proyectos de la Medida de Transporte con anticipación de tiempo para reducir los costos del proyecto.

Categorías de Fondos

Con semanas de discusión intensa y trabajo, las siguientes categorías y compromisos para la medida de Transporte fueron desarrolladas por el comité del Plan de Gastos. MCAG consciente que proporcionando fondos para todos los modos de transporte cumpliría con la calidad de vida intencionada de la nueva Medida de Transporte. A la vez, esto permitirá que las agencias del condado de Merced puedan dirigir las necesidades de sus residentes, las empresas y las industrias principales durante los 30 años que exista la Medida de Transporte.

El Plan de Gastos hará lo siguiente:

Proveer fondos para mejorar carreteras regionales, transporte público, reparación de carreteras existentes y otros programas de transporte para mejorar la movilidad y la calidad del aire dentro del condado y cada una de las ciudades.

1. Proyectos Regionales - 44% del total

Si \$ 450 millones son coleccionados sobre un termino de 30 años, \$ 198 millones estarán disponibles para Proyectos Regionales - \$ 121.5 millones en el Este y \$ 76.5 millones en la parte del Oeste del Condado.

Cuarenta y cuatro por ciento (44%) de los fondos se asignaran a la categoría siguiente.

- 27% del total es para ser compartido y gastado en proyectos al lado del Este del río San Joaquín.
- 17% del total es para ser compartido y gastado en proyectos al lado Oeste del río San Joaquín.

La línea divisoria entre el Este y Oeste es el río San Joaquín. Se crearán dos (2) comités para recomendar proyectos:

- El comité del lado Este de proyectos regionales consistira de una persona del consejo de cada ciudad que este incluyda en la área del Este del río San Joaquín y cada supervisor del condado de quien distrito incluye el área al Este del río.
- El comité del lado Oeste de proyectos regionales consistira de una persona del consejo de cada ciudad que este incluyeda en la área del Oeste del río San Joaquín y cada supervisor del condado de quien distrito incluye el área al Oeste del río.

Por ser la autoridad que supervisa los fondos de Transporte Local, el consejo supervisorio de Merced County Association of Governments tendra que aprobar las recomendaciones del comite de proyectos regionales. Si no se sigue lo precedente, el consejo de supervisors de MCAG no aprobará proyectos que no sean recomendados por un comité de proyectos regionales.

Proyectos regionales deben estar incluidos en el Regional Transportation Plan, que es actualizado cada cuatro años. Estos proyectos contribuyen al movimiento de bienes, personas y servicios en el condado de Merced. Proyectos de las carreteras del estado o el sistema regional de carreteras o el sistema de transporte regional definido por MCAG son proyectos regionales. Un proyecto que beneficia a más de una jurisdicción es un proyecto regional.

Ejemplos de proyectos regionales incluyen pero no se limitan a:

- Mejoramiento de las carreteras y autopistas
- Adición de carriles a los proyectos en el sistema regional de carreteras
- Mejoramiento al sistema regional de transporte
- Ferrocarril de pasajeros
- Autobuses de tránsito rápido
- Ciclovías y pistas regionales

- Mejoramientos de aeropuertos regionales
- Administración de la demanda de transporte beneficiando a más de una jurisdicción, tal como compartir coche y vanpool

Los fondos pueden ser utilizados en todas las etapas del desarrollo y ejecución del proyecto. En algunos casos, otros recursos de fondos también se utilizarán para proyectos, por ejemplo, del programa de State Transportation Improvement Program (STIP).

2. Proyectos Locales - 50% del total

Si en 30 años se recauda \$ 450 millones, un total de \$ 225 millones serán disponibles para proyectos locales.

Cincuenta por ciento (50%) de los fondos serán asignados a este programa. Los consejos locales y el Consejo de Merced County Association of Governments serán los grupos decisivos para el uso de los fondos dentro de sus respectivas jurisdicciones. Cada año todas las ciudades y el condado recibirán fondos pasados en la fórmula usando un ingreso base, la población y millas de carretera. La meta es mejorar el transporte local de cada ciudad y del condado.

Las agencias locales del condado de Merced reconocen sus propias necesidades y las mejores maneras de dirigirlos. Los fondos ayudarán a las ciudades y al condado satisfacer las necesidades del mantenimiento y rehabilitación de su sistema envejecido de transporte. Los fondos pueden ser utilizados para todas las etapas del desarrollo y ejecución del proyecto.

Los usos potenciales incluyen pero no se limiten a:

- Reparación de calles
- Repavimentación de calles
- Reparación o el reemplazo de puentes
- Señales de tráfico
- Añadir carriles adicionales para calles y carreteras existentes
- Mejorar banquetas
- Comodidades para ciclistas y pedestres
- Separar tráfico de la calle del tráfico ferroviario

Los fondos del programa de proyectos locales serán asignados anualmente a las jurisdicciones locales (las ciudades y el condado) utilizando la fórmula de la siguiente manera:

1. Una base de \$ 150,000 se asignará a cada jurisdicción
2. Los fondos restantes se asignan a las jurisdicciones del condado basado en la población total y el total de millas de carreteras mantenidas. Por ejemplo, si una jurisdicción tiene un 35% de la población y el 75% de las millas de carretera, se asignarán 55% de los fondos restantes después de que las cantidades de base se asignan.

2.A Modos alternativos locales - por lo menos 20% de los Proyectos Locales (10% del total)

Si en 30 años se recauda \$ 450 millones, un total de \$ 45 millones serán disponibles para los proyectos de modos alternativos.

Al menos veinte por ciento (20%) de los fondos que cada jurisdicción recibe para "Proyectos Locales" serán utilizados para proyectos de modos alternativos. Cada jurisdicción puede utilizar más de este mínimo, pero no menos. El objetivo de esta subcategoría de proyectos es proveer alternativas seguras a los viajes en automóvil, aumentar el uso de modos alternativos, y mejorar la calidad del aire y el medio ambiente. Esta subcategoría podrá utilizarse para proyectos y programas que ofrecen alternativas al uso de vehículos de un solo ocupante, incluyendo pero no limitado a:

- Banquetas, pasos de pedestres, rutas seguras a las escuelas y de rampas ADA
- Proyectos de pedestres
- Proyectos para ciclistas
- Carril de pasajeros
- Mejoramiento a la seguridad de cruce de ferrocarril
- Vanpools, coche compartido u otros programas/incentivos de viajes compartidos
- Rotondas en la calle o otros mejoramientos a la calidad del aire, y
- Otros modos alternativos

Esta subcategoría puede ser usada para nuevos proyectos o programas, igual como para mejorar la seguridad o para mantener y operar proyectos y programas existentes. Los fondos pueden ser usados en cualquier etapa del desarrollo o implementación de los proyectos. Esta subcategoría también puede ser utilizada como incentivos o fondos compensatorios de componentes relacionados con el transporte de las comunidades sostenibles y cualquier progreso que contribuya a aumentar el uso de alternativas a los automóviles.

A continuación, se muestra un ejemplo de como, anualmente, se asignara los fondos a cada jurisdicción local en un año, asumiendo \$ 15 millones de ingresos.

Jurisdicción	Ejemplo Cantidad Anual	20% para los proyectos de modos alternativos locales	80% para otras necesidades de transporte local
Ciudad de Atwater	\$ 615,763	\$ 123,152	\$ 492,610
Ciudad de Dos Palos	\$ 244,816	\$ 48,963	\$ 195,853
Ciudad de Gustine	\$ 246,594	\$ 49,319	\$ 197,276
Ciudad de Livingston	\$ 368,040	\$ 73,608	\$ 294,432
Ciudad de Los Banos	\$ 767,143	\$ 153,429	\$ 613,714
Ciudad de Merced	\$ 1,554,461	\$ 310,892	\$ 1,243,569
Condado de Merced	\$ 3,703,183	\$ 740,637	\$ 2,962,546
Total	\$ 7,500,000	\$ 1,500,000	\$ 6,000,000

3. Transito - 5% del total

Si en 30 años se recauda \$ 450 millones, un total de \$ 22.5 millones seran disponibles para los proyectos de transporte.

Cinco por ciento (5%) de los fondos se asignaran a este programa. El consejo de Merced County Association of Governments tomara las decisiones de asignar estos fondos. El objetivo de esta categoría es ampliar o mejorar los servicios y programas del transporte público.

Para lograr este objetivo importante, se le proporcionara fondos a la agencia de transporte dentro del condado para ampliar los servicios de tránsito. Los usos potenciales incluyen pero no se limitan a:

- Nuevas rutas para mejorar el servicio existente de transito
- Autobuses de baja emisión
- Servicios de noche y fin de semanas
- Cobertizos en las paradas de autobuses
- Acceso más seguro a los servicios de transporte público
- Reducción de tarifas o subsidios

4. Administración - 1% del total

Si en 30 años se recauda \$ 450 millones, un total de \$ 4.5 millones seran disponibles para la Administración.

El uno por ciento (1%) de los fondos se asignaran a MCAG para:

- Preparar las actualizaciones del Plan de Implementación
- Desarrollar los requisitos para la asignación de fondos
- Administrar y llevar a cabo actividades específicas indicadas en las categorías
- Preparar informe anual de la Medida de Transporte
- Contratar auditores independientes para las auditorías anuales
- Proveer de personal para el comité regional y asistencia técnica

Para más información:

Merced County Association of Governments
369 W. 18th Street
Merced, CA 95340
P: (209) 723-3153
F: (209) 723-0322
www.mcagov.org

Apéndices

Apéndice A - Administración del Plan de Gastos

El consejo de supervisores y estructura organizativa

Lo siguiente es una descripción de Merced County Association of Governments y su estructura organizativa relacionada con el impuesto de ventas. La estructura es consecuente con la legislación.

Autoridad de Transporte del Condado de Merced Estructura bajo la Medida de Transporte

Merced County Association of Governments (MCAG) es la autoridad de transporte local del condado de Merced y administrará la medida de Transportes en el cumplimiento con el Código de Servicios Públicos de PUC 180.000. Si la Medida de Transporte es aprobada en Noviembre del 2016, la Autortidad sera responsable de administrar en conformidad los planes y programas detallados en este plan y las actualizaciones subsecuentes. En adición, este plan incluye provisiones para el comité de Supervisión de Ciudadanos. Detalles sobre este comité son proporcionados en el Apéndice B. La implemmentacion del plan de Gastos de Transporte continuara ser preparado por MCAG y aprobado por el consejo y la autoridad.

PUC §180.000 incluye provisiones del número de miembros en el consejo de autoridad. La autoridad estará representada por once (11) miembros, entre ellos:

- Cinco (5) miembros del consejo de supervisores
- Un (1) miembro del consejo nombrado por el consejo de la ciudad en las seis ciudades del condado de Merced: Atwater, Dos Palos, Gustine, Livingston, Los Banos, y Merced.

Alternativos a los miembros regulares de la autoridad podrán participar en acuerdo con las reglas de MCAG.

El actualizar el plan, Proceso de aprobación y Rectificaciones al plan

Revisión y aprobación del Plan de

Siguientemente hay tres informes / planes primarios que son referenciados:

1. El Plan de Gastos - El Plan de Gastos es aprobada por los votantes y puede ser modificado una vez al año como se indica a continuación.
2. El Informe Anual - El informe anual se prepara cada año por el comité de supervisión de ciudadanos para proporcionar opinión de cómo se gastan los fondos de los ingresos de ventas y dar a conocer los resultados
3. Plan de Implementación Bienal - Preparado cada dos años para delinear los gastos del proyecto. El Plan de Implementación se hizo coincidir con el desarrollo de la evolución semestral del Programa de Mejoramiento del Transporte del Estado.

En cumplimiento con las estipulaciones de la ley federal y estatal, MCAG regularmente prepara un nuevo Long Range Transportation Plan (RTP) que actualiza y renueva una lista de proyectos para los modos de transporte (calles, carreteras, transporte público, ciclovías, aviación, etc.). Si hay fondos para proyectos más allá de la lista en el Plan de Gastos, serán estirados de esa lista. MCAG tendrá la opción de emitir bonos para entregar proyectos de la medida y programas contenidos en el plan de gastos de transporte para reducir los costos del proyecto al entregarlo con anticipación.

Todas las actualizaciones del Plan de Gastos estarán sujetas a la revisión pública y audiencias públicas. Aunque proyectos pueden cambiar y prioridades para los fondos pueden ocurrir, hay más que suficiente necesida para los proyectos en el condado. Se puede abordar el uso de todo tipo de fondos, incluido los de la Medida de Transporte. Será de vital importancia durante el desarrollo de cada actualización de Plan de Gastos considerar el financiamiento de todos los modos de transporte con el fin de asegurar un sistema de transporte equilibrado y eficiente. Todos los proyectos y programas incluidos en este Plan de Gastos se consideran esenciales para satisfacer las necesidades de transporte del condado de Merced.

Las categorías de fondos y asignación de fondos como detallado en el Plan de Gastos solo pueden ser rectificadas con la aprobación de los votantes.

Rectificación al Plan de Gastos

Como se especifica en el código público §180.207:

- (a) Anualmente el consejo de MCAG puede revisar y hacer rectificaciones al Plan de Gastos para prever el uso de fondos federales, estatales y locales adicionales, para dar cuenta de los ingresos imprevistos, o para dar cuenta a circunstancias imprevistas.
- (b) La autoridad le notificará y le proporcionará una copia de cualquier rectificación propuesta al consejo de supervisores y las agencias locales
- (c) Cualquier rectificación propuesta tomará efecto 45 días de la fecha de aviso

Las categorías de fondos y asignación de fondos como detallado en el Plan de Gastos solo pueden ser rectificadas con la aprobación de los votantes.

Plan de Implementación bi-anual

A mínimo de una vez cada dos años, MCAG elaborará y aprobará un Plan de Implementación a la Medida de Transporte. Esto incluirá un plan financiero coherente con el Regional Transportation Improvement Program (RTIP) y el State Transportation Improvement Program (STIP).

- El personal de MCAG trabajará con agencias asociadas y accionistas de la comunidad para desarrollar el Plan de Implementación y se actualizará cada dos años.
- El consejo de MCAG recibirá el Plan de Implementación y sus actualizaciones y se asignará una fecha de audiencias públicas para revisar el Plan
- El consejo de MCAG adoptará el Plan de Implementación

Auditorías financieras independientes

Si la medida de Transporte es aprobada por los votantes, MCAG llevará a cabo auditorías financieras independientes que concuren con el código PUC §180.000.

Guías de Implementación

Programa de Administración: - 1% de la medida

Hay una serie de procesos que MCAG debe llevar a cabo para apoyar la Medida de Transporte incluyendo el mantenimiento del Plan de Gastos y el desarrollo de los requisitos asociados con:

- Cada uno de los programas de asignación de propuestas
- La identificación y priorización de proyectos

Se recomienda que se asigne 1% de impuesto a MCAG para dirigir las actividades importantes. Actividades de MCAG se describen a continuación:

- Preparar anualmente el programa de trabajo y presupuesto
- Desarrollar los requisitos para el programa de asignación, incluyendo estudios enfocados en las necesidades para ejecutar la Medida de Transporte
- Preparar el plan de implementación cada dos años
- Desarrollar la lista de prioridad del aumento de la capacidad regional y proyectos de rehabilitación
- Llevar a cabo una auditoría independiente de los fondos de la Medida de Transporte sobre una base anual
- Llevar a cabo un programa de difusión pública constante
- Asignar fondos de la Medida de Transporte a las jurisdicciones locales, en conformidad con los requisitos del Plan de Gastos

Bonos y Financiamiento

MCAG tendrá la autoridad de usar bonos y otros mecanismos de financiamiento, incluyendo, cuando sea más económicamente ventajoso, préstamos de bancos y de otras instituciones financieras, para el propósito de acelerar la entrega de proyectos y programas de transporte y proveer escalas de la economía. Bonos y préstamos, si usados, serán pagados con los ingresos de la Medida de Transporte. El costo y cualquier riesgo asociado con bonos o préstamos será presentados en el plan de implementación y todas las aplicaciones serán sujetas a comentario del público antes de ser aprobada.

MCAG también podrá usar otros medios para acelerar la entrega de proyectos incluyendo asociación con otros consejos de gobierno, el estado de California, el gobierno federal y otras agencias de gobierno, fondos autorizados por el gobierno, asignaciones federales, la asociación con entidades privadas, la búsqueda de subvenciones, y el aprovechamiento de impuestos en la mayor medida posible.

Agencias locales pueden escoger usar sus fondos en adelantado para proyectos, ya que sea un proyecto especificado en el plan o un proyecto donde se planea usar fondos de sus fondos de proyectos locales. El adelanto y proyección de reembolso de los fondos deben ser aprobados por MCAG de acuerdo con los requisitos de votación, antes de proceder con el proyecto.

Fondo de contingencia

MCAG tendrá la habilidad de dejar de lado un fondo de contingencia hasta el 5% del impuesto anual. Ingresos para financiar el fondo de contingencia pueden ser acumulados a través del siguiente: Ingresos que superan proyecciones o el costo de un proyecto es más bajo de lo previsto y resulta en exceso de fondos.

En el evento que los ingresos en cualquier año sea menos de lo presupuestado, el consejo de MCAG puede usar los fondos de contingencia para completar la diferencia entre lo propuesto y los ingresos actuales. Los fondos de contingencia también puede ser usados cuando el costo de un proyecto exceda las proyecciones.

Responsabilidad

Todo los negocios de MCAG serán conducidos en una junta pública de acuerdo con el California Brown Act. MCAG aprobará todos los gastos detallados en este documento y asegurará que la participación del público ha sido incluida en la preparación de todos los planes de gastos. Será necesario que MCAG contrate a un auditor independiente que anualmente auditara todos los gastos de la Medida de Transporte, para garantizar que los gastos se realizan de acuerdo con el plan, con prudencia, y con las establecidas regulaciones y prácticas.

Mantenimiento de esfuerzo

La legislación existente en el Código de Servicios Públicos PUC §180.001(e) señala que:

Es la intención de la Legislatura que los fondos generados en virtud de esta división pueden utilizarse para complementar pero no sustituir los fondos existentes locales que se utilizan para propósitos de transporte.

Cada agencia que reciba fondos para los "proyectos locales" mantendrá anualmente, como un mínimo, el mismo nivel de ingresos totalmente discrecionales del fondo general que se gastar en promedio para los años fiscales 2013/14, 2014/15 y 2015/16, para fines de transporte. Los fondos dedicados para el transporte, tales como los ingresos fiscales de gas no se cuentan como ingresos del fondo general. Transferencia de fondos generales no se contarán. La concesión de subvenciones y los ingresos del fondo general se utilizan como fondos de contrapartida para la concesión de subvenciones no serán contados como ingresos del fondo general.

Asignaciones inusuales de fondos generales por única vez que se han gastado para propósitos de transporte puede estar exento antes de determinar el gasto promedio de la Agencia para los tres años fiscales mencionados anteriormente a discreción de el consejo de gobierno de MCAG. Una agencia que solicita una exención bajo esta disposición debe proporcionar evidencia de la necesidad de una consideración especial y la petición debe ser aprobado por un voto mayoritario de el consejo de gobierno de MCAG.

Otras Guías

El plan de Gastos de Transporte es guiado por principios que aseguren que los ingresos generados son gastados en la forma más eficiente y efectiva, consistente con los deseos de los votantes del condado de Merced. Los principios detallados en esta sección proporciona la flexibilidad necesaria para abordar las cuestiones que pueden surgir durante la vida del plan.

1. MCAG financiará los proyectos regionales y locales y también proporcionará fondos a las agencias locales para atender las necesidades especiales y localizadas.
2. MCAG es responsable de la administracion fiduciaria de la Medida de Transporte de acuerdo con las leyes aplicables en el Plan de Gastos. Recepción de los fondos de impuestos podrá estar sujeta a condiciones apropiadas determinadas por MCAG con discreción razonable, incluyendo, pero no limitado a, el derecho de requerir que los receptores ejecutaren el acuerdo financiero y el derecho a auditar el uso de los ingresos fiscales.
3. El dinero colectado por MCAG será contabilizado e invertido de forma separada, a menos que y hasta que los fondos sean entregados a una agencia local de acuerdo con el plan. La agencias locales deberan mantener contabilidad separada de los fondos y todos los gastos para asegurar que los fondos sean gastos de acuerdo al plan.
4. Todas las juntas de MCAG seran publicas de acuerdo con le ley del estado, con juntas notadas públicamente. El presupuesto anual de MCAG, plan anual de trabajo, plan de ejecución bienal, y el informe anual serán preparados para el escrutinio público. Los intereses del público estarán protegidos por el comité de supervisión de ciudadanos descritos en este plan.
5. Los ingresos de la Medida de transporte, bajo ninguna circunstancia, podrán ser aplicados por cualquier razón a otros proyectos que no sean el beneficio del mejoramiento de transporte del Condado de Merced y sus agencias miembros.
6. Los Ingresos actuales pueden ser mas altos o bajos de lo proyectado en este plan, dado a cambios en ingresos y capacidad de apalancamiento. Las estimaciones de los ingresos reales se programarán anualmente por MCAG durante el proceso de su presupuesto anual.
7. Todo proyecto que use fondos de la Medida de Transporte sera requerido que complete el California Environment Quality Act (CEQA) y otras revisiones del ambiental si requerido.
8. Los fondos pueden ser acumulados por un periodo de tiempo por MCAG o agencias recipientes para proyectos más grandes o de largo plazo.
9. MCAG tiene la autoridad de prestar ingresos asignados a los Proyectos Regionales a las agencias miembros con interés prevalecientes para la implementación de las necesidades de proyectos de transporte, a condición de que se establezcan ingresos garantizados dedicados a pagar un préstamo. Por ejemplo, sobre una cantidad máxima de tiempo y siempre que el préstamo no va a interferir con la ejecución de programas o proyectos definidos en el Plan de Gastos.
10. Cada jurisdicción local tendrá la autoridad de prestar ingresos de la Medida de Transporte asignados a proyectos locales a miembros de agencias para implementar las necesidades de proyectos de transporte.
11. Nuevas ciudades incorporadas, nuevas agencias de tránsito o servicios que entran en existencia en el condado de Merced durante la vida del Plan de Gastos pueden ser elegibles para beneficiar de fondos a través de un plan de modificación y una posición adicional creada en el consejo de MCAG.

Apéndice B - Comité de Supervisión de los Ciudadanos

Propósito de el Comité

- Para proporcionar aportación sobre la implementación del Plan y para asesorar al consejo de MCAG, si y cuando el plan debe ser aumentado y para asegurar que los fondos se gastan de conformidad con el Plan.
- Para informar al público y para asegurar que los ingresos y gastos de la Medida de Transporte se gastan como se prometió al público.

Cuestiones Administrativas

Formación de Comité

- El comité sera formado dentro de seis (6) meses de la aprobación de la Medida de Transporte por los votantes del condado de Merced en noviembre del 2016.
- El comité no se modifica fuera del Plan de Gastos.
- Las juntas se iniciarán cuando se recomiende gastar los ingresos de la Medida de Transporte; incluyendo las actualizaciones del Plan de implementación.

Selección y Deberes del Presidente del Comité y Vicepresidente

- El Comité elegirá un presidente y vicepresidente de los miembros, cada uno de los cuales ocupará el puesto por un (1) año.
- Las funciones del presidente serán llamar a reuniones, agendas establecidas y presidir sobre las juntas.
- Las funciones del vicepresidente serán realizar las mismas funciones descritas anteriormente en la ausencia del presidente.

Juntas del Comité

- El comité llevará a cabo una junta formal cada año, con juntas adicionales según sea necesario por el comité.
- Todas las juntas del comité deben mantenerse en el cumplimiento del California Brown Act.
- Se llevarán a cabo todas las juntas por "Robert's Rules of Order".

Requisitos del Subcomité

- El comité podrá elegir formar subcomités para realizar partes específicas de su propósito.
- Todos los subcomités deberán tener un número impar de miembros.

Comité de Miembros, Selección y Quórum

Miembros y Selecciones

El comité estará diseñado para reflejar la diversidad del condado. El comité estará formado por 14 miembros. Cada organización representada en el comité de supervisión de ciudadanos nombrará a su representante; con aprobadas del consejo de gobierno de MCAG. La membresía será lo siguiente:

- Uno miembro será designado por cada ciudad y el condado (un total de 7)
- Un representante de la industria de la construcción
- Un representante de la industria de la agricultura
- Un representante de un grupo étnico de la comunidad
- Un representante de un importante sector privado empleador del Condado de Merced
- Un representante de un grupo de abogacía que representa a los ciclistas y pedestres o de tránsito

- Un miembro que es un profesional en el campo de la auditoría, finanzas o elaboración de presupuestos con un mínimo de cinco (5) años en una posición que toma decisiones relevantes y de alto nivel en el sector público o privado
- Un representante de un grupo de abogacía del medio ambiente

En el caso que los 7 representantes no designados por las ciudades o el condado, se solicitarán y aceptarán solicitudes de residentes del Condado de Merced que sean mayores de 18 años. Los representantes serán elegidos por el consejo de gobierno de MCAG.

Quórum

- El quórum será de no menos de ocho (8) miembros del comité
- Un elemento de acción del comité podrá ser aprobada por una mayoría de los presentes, siempre y cuando se cumpla el requisito de quórum.

Término de Membrecía

- Miembros servirán un término de dos (2) años. Ningún miembro puede servir más de ocho (8) años.
- Los miembros pueden recibir un reembolso por los gastos autorizados pero no serán compensados por sus servicios en el comité.
- En un esfuerzo de mantener una consistencia de miembros del comité, durante los primeros dos (2) años del comité, los términos serán escalonados con siete (7) de los miembros sirviendo un término de un año y siete (7) de los miembros sirviendo un término de dos (2) años. La duración de los primeros términos se determinará a través de selección aleatoria.
- No se permite el voto de proxy.

Elegibilidad

- Ciudadanos de los EE.UU. de 18 años de edad o más que reside en el condado de Merced
- No es un oficial elegido en cualquier nivel de gobierno
- No es un empleado público en cualquier estado, condado o agencias locales de la ciudad

Dotación de Personal

- MCAG se hará cargo de proveer el personal a la comisión, proporcionar asistencia técnica y administrativa para apoyar y dar a conocer las actividades del comité.
- Servicios de MCAG y cualquier otro servicio externo necesario será pagado mediante los fondos de la administración de la Medida de Transporte de MCAG.
- Se le pedirá al personal experto información y presentaciones para la comisión, según sea necesario.

Responsabilidades

El comité podrá recibir, revisar y recomendar cualquier acción o revisión de los planes, programas o proyectos, auditorías que se encuentran dentro del ámbito indicado anteriormente. Las responsabilidades específicas incluyen:

- Recibir, revisar, inspeccionar y recomendar una acción relativa a la auditoría independiente financiera y función relacionada con la Medida de Transporte
- Recibir, revisar y recomendar acciones de informes periódicos, estudios y planes de las agencias responsables. A si como informes, estudios y planes deben estar directamente relacionados con los ingresos o los gastos de la Medida de Transporte.
- Revisar y comentar sobre los gastos de la Medida de Transporte para asegurarse que son consistente con el plan de gastos.
- Revisar cómo se gastan los recibos de impuestos de ventas anualmente y publicar los resultados
- Presentar las recomendaciones y las solicitudes del comité al público y MCAG en un informe oficial anual para informar a los residentes del condado de Merced cómo se gastan los fondos.

- El comité tendrá acceso completo al auditor independiente de MCAG y tendrá la autoridad de solicitar y revisar información específica, con el entendimiento de que se basará en los datos, procesos y estudios disponibles de MCAG y otros datos pertinentes generados por origen confiable. Se entiende que MCAG continuara a tratar de mejorar y actualizar la fiabilidad de los datos y el proceso de análisis. El comité, se mantendrá al tanto de todos esfuerzos del desarrollo de dichas actualizaciones en una capacidad crítica y se le invitadara a participar.

El comité asistirá a MCAG en aprovechar situaciones cambiantes con los avances técnicos y de transporte del futuro. Por lo tanto, las disposiciones relativas al Comité componen, procesos y protocolos son vistos a través de 2047 en base a una perspectiva de 2016, y no están destinados a ser excesivamente restrictivas en MCAG y las funciones y responsabilidades del comité.

Apéndice C - Lista de Comité Directivo de el Plan de Gastos de Transporte

MCAG/Condado de Merced	Deidre Kelsey Hub Walsh
Leadership Council for Justice and Accountability	Kaylon Hammond
Hilmar	Mike Seward
Miembro de la Asamblea Adam Gray	Ryan Heller
Caltrans	Tom Dumas
Tránsito	Rich Green
Merced Boosters	Michael Carpenter Vinton Thengvall
Greater Merced Chamber of Commerce	Adam Cox
Golden Valley Health Centers	Mary-Michal Rawling
UC Merced	Phillip Woods
Merced College	Paul Baxter
Ciudad de Gustine	Ellen Hasness Pat Nagy
Ciudad de Dos Palos	Jerry Antonetti Michael McGlynn
Ciudad de Los Banos	Mike Villalta Steve Carrigan/Gary Brizzee
Ciudad de Atwater	Jim Price Scott McBride
Ciudad de Merced	Josh Pedrozo Tony Dossetti - Alternate
Ciudad de Livingston	Alex McCabe
Agricultura	Diana Westmoreland Pedrozo

Apéndice D – Catálogo de Enmiendas

1. Aprobado por el consejo de gobierno de MCAG: Mayo 17, 2018

Aviso: May 24, 2018

Efectivo: Julio 9, 2018

- Redacción modificada en la página de título: Cambiar “Medida de Impuesto de ½ centavo del plan de gastos de transporte 2016” a “*Medida V Plan de Gastos – Medida de ½ Centavo de Impuesto de Ventas Para Transporte en el Condado de Merced*”
- Lenguaje agregado a la página 13 bajo Mantenimiento de esfuerzo: “*Asignaciones inusuales de fondos generales por única vez que se han gastado para propósitos de transporte puede estar exento antes de determinar el gasto promedio de la Agencia para los tres años fiscales mencionados anteriormente a discreción de el consejo de gobierno de MCAG. Una agencia que solicita una exención bajo esta disposición debe proporcionar evidencia de la necesidad de una consideración especial y la petición debe ser aprobado por un voto mayoritario de el consejo de gobierno de MCAG.*”
- Corrección de errores en la página 15 en Membresía y Selección: “En el caso que los 7 representantes no designados por las ciudades o el condado, se solicitarán y aceptarán solicitudes de residentes del Condado de Merced que sean mayores de 18 años.”
- Lenguaje agregado a la página 17: *Apéndice D – Catálogo de Enmiendas*

2. Aprobado por el consejo de gobierno de MCAG: DATE

Efectivo: Junio 20, 2019

- Lenguaje eliminado en la página 15 bajo Elegibilidad: “*Debe presentar una declaración anual de la información financiera consistente con las prácticas políticas de Fair Political Practices Commission (FPPC) reglas y reglamentos y archivado con la autoridad.*”
- Lenguaje agregado a la página 17: *Apéndice D – Catálogo de Enmiendas*